



PROCESO : FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : LEIDY LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO : HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICADO : 2019-00040

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2022. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que para la fecha en que se había programado la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. P. dentro del presente asunto, la suscrita se encontraba de permiso por estar participando en un conversatorio - un encuentro de la jurisdicción civil y familia con la Corte Suprema de la Justicia, se reprograma la audiencia señalada para el día 13 de mayo de 2022, por lo que se fija **la hora de 8:00 a.m. del día 08 de julio de 2022** a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo en mención, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, por lo que se deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados el 12 de mayo de 2022 por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual acredita la terminación del arreglo de la tumba de los restos mortales del causante LINO DAZA USECHE.

Así mismo, se agrega el memorial allegado el 3 de mayo de 2022 por la apoderada en mención, aportando los correos electrónicos de la demandante y testigos solicitados para la audiencia programada.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial del 4 de mayo de 2022, de no haberse hecho, por Secretaria compártase el proceso al correo electrónico del abogado YESID LOPEZ DAZA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : LEIDY LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO : HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICADO : 2019-00040



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria